



DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte. Núm. C-29/22
AVG/dgt

NOTA INFORMATIVA.

En relación con la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS, DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALMERÍA”, se ha recibido en esta Dirección de Contratación, una consulta efectuada por el usuario “grupofissa” a través de la plataforma de Contratación del Sector Público el día 15/11/2022 a las 17:05 horas, con el siguiente literal:

“Buenas tardes,

Para cumplimentar el ANEXO IX se pide indicar:

Importe de la parte del contrato que tiene previsto subcontratar con referencia al Presupuesto Base de Licitación al objeto de no desvelar el importe de su oferta económica. Indicar el importe del IVA como partida independiente.

¿Cómo podemos indicar el importe de los trabajos previstos a subcontratar, si dichos trabajos no están cuantificados como partida independiente en el PBL?

Muchas gracias”

Se pone en general conocimiento que en respuesta a la citada consulta con esta misma fecha se inserta en el Perfil del Contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, informe emitido por las Jefas de Servicio y de Sección de la Delegación de Área de Servicios Municipales y Playas, de fecha 25/11/22

En Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica
EL CONCEJAL-DELEGADO

Fdo. Carlos Sánchez López

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SANCHEZ LOPEZ CARLOS	28-11-2022 14:10:54